CONTRATO N° 18/2022

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Alpes Refrigeraciones** con RUC N° 4217741-3, domiciliada en Gral. Diaz 665 c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Eusebio Ramón Pereira Cardozo**, con Cédula de Identidad N° **4.217.741**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de *Cumplimiento de Contrato*

Taller de Refrigeración "ALPES" Tel.: 0331 - 242 014

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **en el Subgrupo de Gastos 243 FF 10 (Recursos del Tesoro) vinculado al PAC N° 418.021** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 - 2021 hasta la suma de Guaraníes **34.364.850-** (Guaraníes Treinta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta). El presente proceso es plurianual, por lo que la validez de la Contratación del ejercicio 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	*1*	*001*	*0*	*1*	*243*	*10*	*1*	*1*	**21.723.750**
TOTAL									**21.723.750**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa N° 4/2022, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 387 /2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101511-001	Serv. de Mantenimiento de Aire Ventanal de 10.000. BTU	Unidad	EVENTO	2	309.600	619.200
2	72101511-001	Serv. de Mantenimiento de Acondicionador de Aire Split de 12.000. BTU.	Unidad	EVENTO	22	237.575	5.226.650
3	72101511-001	Serv. de Mantenimiento de Acondicionador de Aire Split de 18.000. BTU.	Unidad	EVENTO	40	237.575	9.503.000
4	72101511-001	Serv. de Mantenimiento de Acondicionador de Aire Split de 22.000. BTU.	Unidad	EVENTO	8	268.750	2.150.000
5	72101511-001	Serv. de Mantenimiento de Acondicionador de Aire Split de 24.000. BTU.	Unidad	EVENTO	6	268.750	1.612.500
6	72101511-001	Serv. de Mantenimiento de Acondicionador de Aire Split de 36.000. BTU.	Unidad	EVENTO	10	324.650	3.246.500
7	72101511-001	Serv. de Mantenimiento de Acondicionador de Aire Split de 60.000. BTU.	Unidad	EVENTO	14	580.500	8.127.000
8	72101511-001	Gas para Acondicionadores de Aire R22 de 20 kilos.	Unidad	EVENTO	2	1.720.000	3.440.000
9	72101511-001	Gas para Acondicionadores de Aire 410ª de 20 kilos.	Unidad	EVENTO	2	1.720.000	3.440.000
						Precio Total	**34.364.850**

Taller de Refrigeración "ALPES" Tel.: 0331 - 242 014

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Treinta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2023, el cual excede el presente ejercicio fiscal, se establece el proceso de forma Plurianual, debido a que la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, dentro del local del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Encargado de Patrimonio Lic. Alejandro Díaz.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Taller de Refrigeración "ALPES" Tel.: 0331 - 242 014

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 28 del mes de *Octubre* y año *2022*.

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruiz – Gobernador***.

.....

Firmado por: ***Sr. Eusebio Ramón Pereira Cardozo – Alpes Refrigeraciones.***

Taller de Refrigeración
"ALPES"
Tel. 0331 - 242 014